

DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C.A.
P.O. BOX 09 0110660
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Diciembre 03 del 2009

Señores
Accionistas de
DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C.A.

De mis consideraciones:

Informe del Comisario:

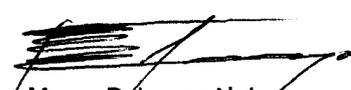
De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2008 mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.0005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

En mi opinión, los administradores de DICOBA C.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas. Así mismo puedo indicar que he recibido de los administradores todas las colaboraciones para el desempeño de mis funciones de comisario.

La empresa en el ejercicio del 2008 no ha efectuado ninguna transacción de venta, permaneciendo inactiva durante el período mencionado, sin embargo, debo informar que hemos dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y tributarias vigente a fin de que la empresa esté totalmente habilitada para poder llevar a efecto todo tipo de transacciones comerciales.

No teniendo más que informar, quiero dejar expresado mi agradecimiento para los administradores de la empresa por total colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones, así como también al Directorio y los Accionistas por la confianza en mí depositada.

Atentamente,


Marco Balarezo Noboa
COMISARIO PRINCIPAL

